

RESOLUCIÓN EXENTA N° 248.7

MAT.: Nombra a funcionario encargado y responsable directo del cuidado de la Casa de Los Intendentes, con declaraciones que indica y lo encomienda a labores administrativas que expresa.

PUNTA ARENAS, 31 MAR. 2014

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 20.502, de 20.02.2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
7. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
8. La Res. Ex. N° 247, de 31.03.2014, de esta Intendencia Regional que nombra administrador de la Casa de los Intendentes a don José Raúl Gallardo Alvarado; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

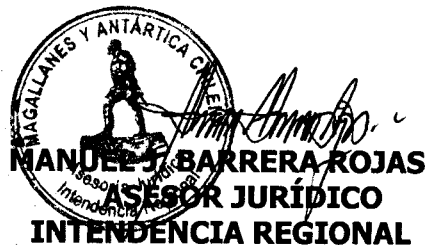
1. La necesidad de velar por el inmueble sito en Plaza Gobernador Benjamín Muñoz Gamero N° 1072 ciudad, conocida como La Casa de Los Intendentes.
2. La urgencia de destacar en dicho bien raíz de funcionario que se preocupe de dar cumplimiento a la necesidad señalada en el numeral que antecede.
3. La imperiosa y urgente necesidad de capacitar a personal en materias de Compras Públicas.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, sin perjuicio de las funciones que por su cargo le corresponden como funcionario, Auxiliar estafeta de la Contrata, Grado 22 del Servicio de Gobierno Interior Intendencia Magallanes y Antártica Chilena como encargado y responsable de La Casa de Los Intendentes a don **CARLOS AMPUERO CERDA**, a contar del día 1 de Abril de 2014, con expresa declaración de que quedan sin efecto a contar de esta fecha, todos los actos administrativos anteriores que diga relación con la designación contenida en la presente resolución, y específicamente el Memorándum N° 4 de 10 de Enero de 2013 de esta Intendencia Regional.
2. **DECLÁRASE** que el señalado funcionario, reportará su cometido directamente al Administrador de la Casa de Los Intendentes, ante quien será responsable administrativamente.
3. **ENCOMIÉNDASE** también a contar del 1 de abril de 2014, sin perjuicio de lo resuelto en los numerales 1 y 2 que anteceden, al funcionario don **CARLOS AMPUERO CERDA** a desempeñar labores administrativas y de capacitación a la Unidad de Adquisiciones (Oficina de Adquisiciones) de esta Intendencia Regional, a fin de recibir capacitación y adquirir experiencia en normas de Compras Públicas, dependiendo administrativamente para los efectos de esta encomienda de funciones de manera directa de las funcionarias doña Alejandrina Urbina Ampuero y doña Pamela Díaz Vásquez, quienes deberán velar por facilitar al funcionario las labores tanto de la Designación como de la Encomienda a que se refiere la presente resolución.
4. **NOTIFÍQUESE** personalmente al interesado con entrega de copia de la presente resolución.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jorge Flies Añón Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Administrador de Casa Intendentes
- Funcionarias Oficina Adquisiciones
- Jefe Administrativo
- Encargada de Protocolo
- Gabinete Intendencia Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps